

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

975/05

USHUAIA, 12 ABR. 2005

VISTO el expediente N° 16887/2004 del registro de esta Gobernación y las Resoluciones M.E. y C. N° 72/93, 115/93, 281/93 y 917/98; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante aquel tramita la creación de la Escuela Provincial "Los Cauquenes" en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que por el plexo de las Resoluciones enunciadas en el Visto se aprobó la incorporación al Sistema Educativo Provincial de las Escuelas Experimentales "Las Lengas", "La Bahía", "Los Alakalufes", "Los Coihues", "Los Calafates" y "Las Gaviotas".

Que desde la creación de la primera Escuela Experimental "Las Lengas", en el año 1993 y las subsiguientes nombradas en el párrafo anterior, todas ellas con la propuesta pedagógica vigente del Instituto de Educación Superior "Roberto Themis Speroni" (Institución Pública de Gestión Estatal, Unidad Educativa, Nivel Inicial, E.G.B.1, 2 y 3, Polimodal y Magisterio y Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires).

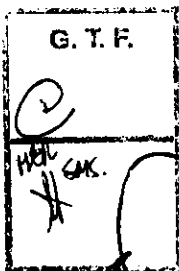
Que la propuesta que nos ocupa se insertó y se inserta en una simbiosis armoniosa con los programas educativos de esta Provincia, habiéndose desarrollado y concretado ampliamente el concepto de Educación General Básica (E.G.B.), establecido en la Ley Federal de Educación 24195, la Ley Provincial de Educación 159, todo ello respaldado por el Honorable Senado de la Nación que declaró de Interés Parlamentario la propuesta pedagógica que desarrolla el Instituto de Educación Superior "Roberto Themis Speroni" por propiciar el desarrollo educativo creador y dar respuesta a las necesidades de las distintas comunidades (Declaración VSP - 673, de fecha 15/09/04).

Que los maestros pertenecientes a los cuerpos docentes de las Escuelas mencionadas no sólo desarrollan los programas académicos curriculares ya aprobados, sino que también organizan talleres, con un amplio espectro de orientaciones, conferencias, seminarios y cursos a cargo de pedagogos y profesionales de distintas áreas, con total apertura a la comunidad.

Que las escuelas que se describen en estos considerandos tienen una Planta Funcional integrada exclusivamente por docentes, pues es una de las singularidades de las mismas y esto redundará en una erogación ajustada que devenga guarismos económicos mínimos.

Que las distintas comunidades educativas, nacidas al cobijo de cada una de las escuelas nombradas, apoyan ampliamente a los maestros que conforman sus respectivos equipos docentes, pues se sienten plenamente

III...2.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General de D.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*

(pendo)

B-10e

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

975/05

...///2.-

conformes con la labor realizada, la que ven reflejada no sólo en sus hijos, sino también en la integración que hacen estas escuelas con los padres y allegados que dan origen a esas comunidades, propiciándoles la participación vital y en forma cotidiana de la vida de la escuela, creándose de este modo en ellos un profundo protagonismo., que tanto necesita la educación.

Que al respecto se han presentado por ante el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, representantes de la Empresa Total Austral, empresa ésta abocada al desarrollo sostenible de las comunidades en las que lleva a cabo sus actividades.

Que la Empresa citada precedentemente solicitó a la Fundación Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), Organización no Gubernamental para el estudio de políticas públicas, un relevameinto educativo en la Provincia que nos ocupa y el que puso de manifiesto que las escuelas que se vienen de mencionar propiciaban ampliamente los elementos vertebrales que la Empresa Total Austral requería para invertir en el desarrollo sostenible cuales eran la pequeña escala y el largo plazo.

Que se materializa la inversión de Total Austral, disponiendo la construcción y mantenimiento, todo a su costo, de una escuela en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de la que se harán cargo docentes consustanciados con la propuesta pedagógica del Instituto de Educación Superior "Roberto Themis Speroni".

Que las autoridades correspondientes agradecen el apoyo educativo arriba mencionado y avalan plenamente esta cogestión.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Contable y Patrimonial, informando que se cuenta con el respaldo presupuestario.

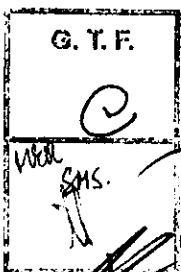
Que por todo lo expuesto y atento a la significación que la cuestión educativa tiene en toda sociedad que propicia el desarrollo creador de sus integrantes, y al dar respuesta cabal los docentes comprometidos en la propuesta tratada en este acto administrativo, cual es la de atender esta cuestión sustancial, el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia convalida y ratifica la labor realizada y propende a la creación de otro establecimiento de las características laudadas en el exordio, que se denominará Escuela Provincial "Los Cauquenes".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** Crear la Escuela Provincial "Los Cauquenes" que en su primera etapa de desarrollo de crecimiento vegetativo contará con una Planta Funcional Docente total integrada por un (1) Director y diez (10) Maestros de Grado, **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL** ///...3.-



**GILBERTO LAS CASAS**  
Director General de Despe

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Helos Continentales, son y serán Argentinos"*

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

...1113.-

estableciendo que la supervisión de las actividades pedagógicas estará a cargo de la Secretaría de Educación, a través del área que ésta designe.

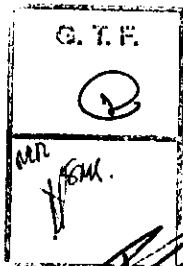
ARTÍCULO 2º.- Efectuar las designaciones para el Ciclo Lectivo 2005 a partir del día primero (1º) de febrero de 2005, sólo para los docentes que ocuparán el cargo de Director y dos (2) cargos de Maestro de Grado.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la designación en los Ciclos Lectivos correlativamente posteriores y anuales al docente que ocupará un cargo de Maestro de Grado para atender el crecimiento poblacional vegetativo de la Escuela Provincial "Los Cauquenes".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente, a las partidas presupuestarias correspondientes del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 975 / 05



Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General de Despe...